

por justa la pretension de estas partes; Acordó: que desde mañana
na corra, y se venda la azumbre de vino en estancos publicos,
à precio de doze quartos; Publicandose en los sitios acostumbrados.

La Cuidad acuerda, que con Informe del Contador se desgache
Libranza q. la fies Libranza de lo que se acostumbra para los gastos en la festiuidad del
ta del Santissimo Santissimo Sacram^{to}. de este presente año, contra los efectos de
propios, y à favor de D. Juan Montador Maiordomo, quien los
distribuia con ordenes de los Cavalleros, ó Cavallero Comisario,
formando relacion, que los contenga.

Gastos en la Cañe Diere quenta por relacion jurada, de D. Juan Montador
riadel Matadero Maiordomo, de los gastos cauados en la fabrica del zimiento
de la cañeria, y otros reparos, en la casa matadero, propio de
esta Ciudad; Quien hauiendola oido; Acordó: se pase à la Con-
taduria, y con informe se traiga.

Idem de la Reco Diere quenta por relacion Jurada, que da D. Juan Hor-
leccion del Nieve tador, Maiordomo, del gasto, que ha tenido la prebenion
de viveres para la recoleccion de nieve en este presente año;
La Ciudad hauiendola oido; Acordó: se pase al Conta-
dor, y con su informe se traiga.

Licencia para Diere memorial de Joseph Belasco Verino de esta Ciudad,
Balcones y Maestro del Arte de tintorero; Suplicando à el Ayuntamiento, se
siva concederle licencia para poner dos balcones de hierro,
en la casa, que posee suya propia, à la Parroquia de S. Miguel,
en atencion à que de ello resultará mas adorno en dicha calle:
Hauiendolo oido, lo cometio al D. D. Thomas Montif-
reg., para que no resultando perjuicio comun, ni particular, con-
ceda à esta parte la licencia, que pide.

D. Diego Fran.

J. M. J. J.

Ante nos

D. Diego Fran.

J. M. J. J.